

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

## FINAL | 2020

## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), tiene el agrado de presentar y poner a disposición de las Organizaciones Sociales, civiles y público en general el Informe de Rendición Pública de Cuentas Final 2020 e Inicial 2021.

La Rendición Pública de Cuentas es un espacio de diálogo, retroalimentación y responsabilidad compartida entre el Estado y la Sociedad Civil de forma permanente que no se reduce a la ejecución de una audiencia o la firma de un acta, por el contrario se desarrolla durante toda la gestión pública en la que las Máximas Autoridades, informan, explican y priorizan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones económicas, políticas, técnicas y administrativas a la sociedad civil organizada que ejerce Control Social, con la finalidad de transparentar y mejorar la calidad de la Administración Pública en el marco de la eficiencia, eficacia y transparencia.

Es así que se informa a toda la sociedad en su conjunto que la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), desde noviembre de 2020 está promoviendo la prevención, detección y lucha contra la Letimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo respaldando las medidas de reactivación económica del Estado y contribuyendo a la solidez del sistema financiero, promoviendo la cultura de “cero tolerancia a la corrupción”, fomentando la inclusión, la transparencia y la socialización de nuestro trabajo, para fortalecer el control, vigilancia, supervisión y fiscalización de la sociedad civil organizada así como también de los diversos sectores sociales y de esta manera consolidar la confiabilidad, credibilidad y seguridad jurídica para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Es por ello que hacemos la invitación para asistir a la “Rendición Pública de Cuentas Final 2020 e Inicial 2021” que se desarrollará el 26 de febrero de 2021 a horas 09:00 am. bajo la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Atentamente.



Ana María Morales Amonzabel  
**Directora General Ejecutiva**  
**UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS -UIF**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.....	2
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
4. ESTADO FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS PRIORIZADOS.....	4
4.1. Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Internacional....	4
4.2. Dirección de Análisis Financiero y Legal .....	7
5. EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	9

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

## FINAL – GESTIÓN 2020

### 1. INTRODUCCIÓN.

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y Financiamiento del Terrorismo; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados<sup>1</sup>.

Hasta noviembre de 2020, la UIF determinó medidas iniciales para la contención de la pandemia del COVID-19, como ser: la suspensión de actividades laborales durante los meses de abril y mayo, o la alternancia en la asistencia al trabajo en los meses de junio a septiembre. En este periodo, además, se identifica alta rotación de personal, diversas acefalías de cargos y débil aprovechamiento de Tecnologías de Información y Comunicación. También se encontraron indicios de procedimientos ejecutados contrariamente a la norma, injerencia y persecución política, y otros que ya fueron reportados a las instancias correspondientes para su respectivo análisis y procesamiento.

Todo ello no solo ha generado incumplimiento de diversas tareas programadas en el Plan Operativo Anual y Plan Estratégico Institucional, o los menores niveles de ejecución física y presupuestaria en los últimos seis años, sino implicó que diversas actividades relacionadas a la preparación del Estado para la Evaluación Mutua País a cargo del Grupo de Acción Financiera de

---

<sup>1</sup> Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I.

Latinoamérica (GAFILAT) sean retrasadas o no ejecutadas. Consecuentemente, la evaluación país que inicialmente estaba prevista para 2020, fue postergada para 2021 y 2022.

La nueva Dirección General Ejecutiva inició a ejercer sus funciones a partir del 26 de noviembre de 2020, en estos últimos meses del año, buscó reestablecer los mecanismos de seguridad y procedimientos internos de seguridad de la información y retomar la coordinación interinstitucional para coadyuvar a la reactivación económica. Al interior de la entidad se restauraron las unidades de transparencia y comunicación en la perspectiva de facilitar la relación de la UIF con los diversos actores de la materia y la ciudadanía en general.

De esta manera, se pone a consideración de la población en general la Rendición Pública de Cuentas Final gestión 2020 de la UIF, donde se expone el estado final de los resultados inicialmente asumidos en la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020.

## 2. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4, y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos “*rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública*”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

Por su parte, el Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social establece que “*los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas*”

*de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular”.*

### **3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.**

La Misión y Visión de la UIF son:

#### **Misión.**

*“La Unidad de Investigaciones Financieras es una entidad pública descentralizada y especializada en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes, encargada de prevenir, detectar e implementar medidas de control a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir a la lucha contra el crimen financiero”<sup>2</sup>.*

#### **Visión.**

*“Constituiremos en la entidad estatal referente a nivel nacional e internacional en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes con eficiencia, eficacia y transparencia para contribuir en la lucha contra el crimen financiero”<sup>3</sup>.*

#### **Estructura organizacional.**

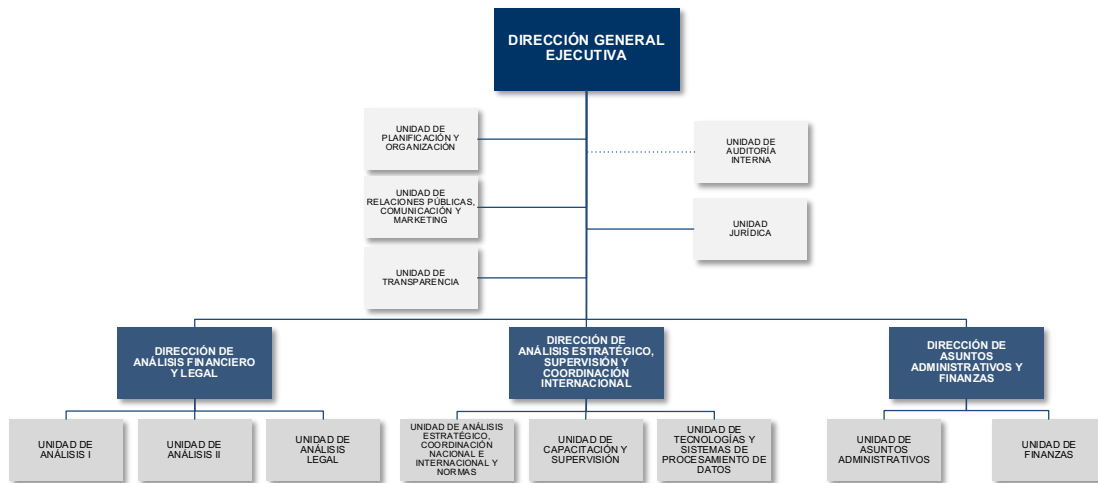
La UIF está conformada por una Dirección General Ejecutiva, cinco unidades de apoyo y asesoramiento, dos direcciones sustantivas u operativas y una dirección administrativa financiera, como se observa a continuación:

---

<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Unidad de Investigaciones Financieras, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 747, de 29 de agosto de 2016.

<sup>3</sup> Ídem.

## Estructura Organizacional de la Unidad de Investigaciones Financieras



FUENTE: Unidad de Investigaciones Financieras - Unidad de Planificación y Organización.

NOTA: A inicios la gestión 2020 el ítem de Responsable de la Unidad de Transparencia se encontraba acáfo y el ítem de Responsable de Relaciones Públicas, Comunicación y Marketing fue suprimido.

## 4. ESTADO FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS PRIORIZADOS.

A continuación, se señala el estado final del cumplimiento de los Resultados Priorizados (Alcances) en la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 por unidad organizacional.

### 4.1. Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Internacional (DAES)

#### a. Determinación del nivel de cumplimiento de las 40 recomendaciones del GAFI

Se elaboró solamente un auto diagnóstico preliminar del cumplimiento técnico de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el mismo que no fue validado.

**b. Elaboración de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) de Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI) y Financiamiento al Terrorismo (FT)**

Esta tarea no fue cumplida debido a la intempestiva reducción de personal y a que no fue asignada al personal de la DAES. Sin embargo, la elaboración de la ENR fue incluida en el Plan Operativo Anual de la gestión 2021.

**c. Optimización del marco normativo de prevención, detección y represión de la LGI, FT y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).**

Se revisó la Propuesta del Anteproyecto de Ley Integral de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y no se generaron reuniones de coordinación interinstitucional con las entidades directamente vinculadas para la elaboración del anteproyecto de referencia.

**d. Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT y su Plan de Acción.**

No se han generado insumos necesarios para la actualización de la Estrategia de referencia.

**e. Generación de reportes estadísticos en materia contra la LGI y FT.**

Debido a la reducción de personal en la Dirección y que no fue asignada a la DAES el desarrollo de esta tarea no fue realizada.



**f. Identificación de tendencias y patrones de un sector vulnerable a la LGI/FT y/o DP.**

Esta tarea no fue cumplida por la intempestiva reducción de personal realizada por las anteriores direcciones generales ejecutivas que no consideraron esta actividad como prioritaria. Sin embargo, dicho compromiso fue programado en el Plan Operativo Anual de la gestión 2021.

**g. Coordinación Nacional y/o Internacional en materia de LGI/FT y/o DP.**

Se atendieron los requerimientos de consultas por parte de Sujetos Obligados, de entidades e instituciones gubernamentales, entidades relacionadas y personas naturales sobre el marco normativo y la aplicación de los diferentes instructivos vigentes en materia de LGI/FT.

En cuanto a la Coordinación Internacional, solo se participó del curso "Taller Regional sobre Implementación del Enfoque Basado en Riesgo y De-Risking" realizado por GAFILAT, oportunidad en la cual se impartieron nuevos conocimientos sobre las buenas prácticas y el enfoque basado en riesgo en supervisión de entidades financieras y Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD).

**h. Gestión de las actividades aprobadas por el Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo como Secretaria Técnica.**

Se llevó a cabo, en el primer semestre de 2020, una sesión del Consejo Nacional de Lucha Contra la LGI/FT, en la cual se trataron temas relacionados a la reducción del personal de la UIF, la reprogramación de la 4ta. Ronda de Evaluación Mutua por parte del GAFILAT hasta abril de 2021 y no se determinaron directrices, estrategias y políticas de lucha contra la LGI/FT.

**i. Fortalecimiento de los mecanismos de control de salida e ingreso de divisas.**

Se elaboró un estudio de “Movimiento Transfronterizo de Divisas en Bolivia”, que identifica debilidades en los mecanismos de control al ingreso y salida de divisas, mismo que se puso en conocimiento de la Aduana Nacional y del Banco Central de Bolivia.

**j. Acciones conjuntas de supervisión, regulación y/o fiscalización con entes de supervisión, para sujetos obligados.**

Dentro de la planificación para el cumplimiento de este compromiso, se tenía previsto realizar la supervisión conjunta con una autoridad de supervisión, la cual no pudo realizarse por causas no atribuibles a la UIF.

**4.2. Dirección de Análisis Financiero y Legal (DAFL)**

**a. Identificación temprana de LGI y FT por medio de procesos de inteligencia financiera y/o patrimonial**

Se reencaminó el análisis y tratamiento objetivo de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial, procurando proporcionar a las autoridades competentes de información clara, útil y oportuna para una adecuada toma de decisiones en las investigaciones.

**b. Procesar los casos que se originen a partir de Requerimientos Fiscales (RF), Solicitudes de Autoridad Competente (SAC), Reporte de Operaciones Sospechosa (ROS), Solicitud de Cooperación Internacional y de oficio a través del análisis financiero y legal correspondiente para identificar presuntas operaciones vinculadas a los delitos de LGI, FT y/o Delitos Precedentes**

Se reencaminó el análisis y tratamiento objetivo de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial, procurando proporcionar a las autoridades

competentes de información clara, útil y oportuna para una adecuada toma de decisiones en las investigaciones.

**c. Analizar y procesar los Reportes de Operación Sospechosa (ROS)**

Se recibieron, analizaron y procesaron Reportes de Operación Sospechosa (ROS) de los Sujetos Obligados, determinando su admisibilidad o inadmisibilidad.

**d. Procesar las solicitudes de congelamiento y descongelamiento de fondos y otros activos de personas vinculadas al terrorismo y financiamiento al terrorismo.**

De acuerdo a registros del tercer trimestre de 2020, se procesaron oportunamente las solicitudes de congelamiento y descongelamiento de fondos y otros activos de personas vinculadas al terrorismo y financiamiento al terrorismo, consignadas en las listas públicas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

**e. Fortalecer el análisis de inteligencia financiera y patrimonial a través de intercambio de conocimientos y experiencias con entidades relacionadas con la LGI/FT y/o DP.**

No fue posible alcanzar el resultado programado debido a las restricciones de circulación y agrupación de personas establecidas por efecto de la pandemia del COVID-19, así como la reducción de presupuesto en el marco del Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020.

**Otros resultados alcanzados (del 26 de noviembre al 31 de diciembre).**

A partir de diciembre de 2020 se repusieron las medidas y protocolos de seguridad, que fueron omitidas desde noviembre de 2019, en los Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial.

A mediados de 2020 la DAFL presentó la “Estrategia de Reorganización del Área de Análisis Financiero y Legal,” y “Manuales para la Atención de Casos”, documentos elaborados en la gestión 2019 con los que se pretende implementar líneas de atención de casos para su procesamiento oportuno, sin embargo, los mismos no fueron considerados por la DGE de entonces, dificultando la ejecución del Plan Operativo Anual.

### **Irrupción en instalaciones**

En octubre de 2020, la Sra. Aida Luz Lorena Melean Coronado acompañada de policías irrumpieron instalaciones de la UIF, queriendo asumir la Dirección General Ejecutiva por órdenes del Sr. Arturo Murillo. Llevaban consigo una Resolución Suprema sin firma ni fecha, hecho denunciado públicamente en su momento por el Sr. Ramiro Rivas y que por tanto se encuentra en los registros de los medios de comunicación.

Al respecto, la UIF ha iniciado la investigación respectiva, bajo el objetivo de identificar vulneraciones a procedimientos y mecanismos de seguridad.

## **5. EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Al 31 de diciembre de 2020, el presupuesto vigente de la UIF fue de Bs25.695.817 y el presupuesto ejecutado fue Bs13.258.237,48, alcanzando una ejecución presupuestaria de 51,60%. Por otro lado, se alcanzó una ejecución física de 66,86%.

La ejecución presupuestaria y física por Acción de Corto Plazo<sup>4</sup> es la siguiente:

---

<sup>4</sup> De acuerdo al Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las Acciones de Corto Plazo son Objetivos Institucionales a ser alcanzados en una gestión específica.

## Acciones de Corto Plazo, ejecución presupuestaria y física Gestión 2020

COD.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO (en Bs.)		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (En %)	EJECUCIÓN FÍSICA (En %)
		VIGENTE	EJECUTADO		
1	Contribuir a la lucha contra la LGI/FT mejorando la calidad de los procesos de inteligencia financiera y/o patrimonial, potenciando su uso por parte de Autoridades Competentes a través del fortalecimiento de la articulación operativa interinstitucional.	0	0	0,00%	72,40%
2	Coadyuvar a la prevención y mitigación de LGI/FT en proporción a los riesgos identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos, estudios estratégicos sectoriales mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, supervisión, coordinación interinstitucional y el uso de herramientas tecnológicas.	2.151.151,40	343.106,56	15,95%	63,3%
3	Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de la prestación de servicios considerando el marco jurídico y/o los estándares de seguridad; comunicando la gestión de manera oportuna.	23.457.932,64	12.915.130,92	55,06%	71,05%
4	Fortalecer la gestión institucional a través de la implementación de mecanismos de control interno posterior y de prevención en lucha contra la corrupción.	86.733,00	0	0,00%	51,50%
<b>TOTALES</b>		<b>25.695.817</b>	<b>13.258.237,48</b>	<b>51,60%</b>	<b>66,86%</b>

FUENTE: Informe de Seguimiento y Evaluación del POA 2020 al 4to trimestre

NOTA: El total del presupuesto de la gestión 2020 fue asignado por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Durante la gestión 2020, la UIF redujo el 15% de sus saldos presupuestarios no ejecutados hasta ese momento, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4272 de 23 de junio de 2020. Cabe señalar que la citada norma fue posteriormente abrogada por el Decreto Supremo N° 4416 de 10 de diciembre de 2020 pero la reducción presupuestaria no pudo ser revertida.

El 70,43% del presupuesto de la gestión 2020 estuvo destinado a pago de servicios personales (sueldos, salarios, aguinaldos) o grupo 10000, que responde a la naturaleza de la entidad. En este grupo de gasto se registra una ejecución del 62% que refleja prolongados periodos de acefalía de los directores de las áreas operativas y del Responsable de Transparencia durante toda la gestión 2020.

**Presupuesto Inicial, vigente y ejecutado por Grupo de Gasto  
Gestión 2020**

Grupo de gasto	Denominación	Presupuesto (En Bs.)		
		Inicial	Vigente	Ejecutado
10000	Servicios personales	18.097.510,00	18.097.510,00	11.266.476,07
20000	Servicios no personales	6.506.353,00	5.620.425,04	1.591.626,23
30000	Materiales y suministros	1.357.632,00	1.270.882,00	362.163,58
40000	Activos Reales	1.027.000,00	673.000,00	6.690,00
50000	Activos Financieros	77.088,00	0,00	0,00
70000	Transferencias	34.000,00	34.000,00	31.281,60
<b>TOTALES</b>		<b>27.099.583,00</b>	<b>25.695.817,04</b>	<b>13.258.237,48</b>

FUENTE: Sistema de Gestión Pública - SIGEP